



El impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres

Violación a los derechos sexuales y derechos reproductivos

Las implicaciones del conflicto armado en la vida de las mujeres, coloca la discusión en el sistema del poder socio-sexual y político particular, por parte de una organización social basada en un patrón de ordenamiento masculino, en el cual lo femenino resulta incompleto, desviado, inferior. Este sistema es complejo, se ha construido y transformado históricamente de forma tal que ha logrado mantener su vigencia a pesar de los enormes y radicales cambios sociales que han sucedido.¹

Las mujeres viven diferencialmente las guerras, sus efectos y sus experiencias las marcan dramáticamente. Por lo general, ellas han sido “*poco representadas en las historias de la guerra, y suele retratárselas como víctimas tristes y desamparadas. Aunque la mayoría de las organizaciones de socorro y desarrollo reconocen la importancia del papel activo de la mujer, social y económicamente, en ayuda a las comunidades a sobrevivir en la guerra, todavía se tiende a generalizar y a clasificar*”.²

Las guerras no sólo incrementan el sufrimiento de las mujeres sino también sus responsabilidades. Es un común denominador que las mujeres mantengan unidas a las comunidades y a las familias, “*a menudo juegan un papel fundamental en*

1 ESTRADA, Ana María. *El patriarcado. Fuente reguladora de la estructura simbólica de la cultura*. Bogotá, Viva la Ciudadanía, 1999, p. 3.

2 TOBÓN, Gloria y OTERO, Yuli. *Mujeres y desplazamiento, una realidad en la ciudad de Montería*. Montería, Corporación María Cano.



la producción de alimentos y en otras actividades económicas, se ocupan de los niños, de la gente mayor y de los enfermos". La guerra deforma y trastorna las costumbres y las responsabilidades, hace mucho más difícil su cumplimiento, justamente cuando son más necesarias debido al colapso de las estructuras comunitarias.

El peso llevado por las mujeres es aún mucho mayor cuando tienen que huir con las personas a su cargo. Además, las mujeres están en situaciones de mayor vulnerabilidad para defenderse de las violaciones y de los abusos sexuales que son un rasgo común, si no un arma de las guerras. Este tipo de sufrimiento produce heridas psicológicas muy profundas que pueden permanecer ocultas, pero suelen minar la capacidad de recuperación tanto de las mujeres como de sus comunidades.

Para las mujeres en las zonas de conflicto armado, la situación no sólo tiene que ver con la confrontación armada entre los diferentes actores -guerrilla, militares y paramilitares-, sino también con el abuso sexual, el maltrato físico, el chantaje y la presión a que son sometidas por aquellos.

El conflicto armado y la violación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Si bien es cierto que las víctimas de la violación del derecho a la vida, mediante ejecuciones extrajudiciales y masacres, son mayoritariamente hombres, la violencia contra las mujeres y, en particular, la violencia sexual por parte de actores armados, es práctica habitual en un contexto de degradación del conflicto y falta de respeto por el derecho internacional humanitario. La retención o secuestro temporal de mujeres para abusar sexualmente de ellas y la exigencia de trabajo doméstico sin contraprestación, han sido también denunciadas en muchas ocasiones.

El conflicto armado incrementa la violencia en contra de las mujeres. Sus estragos se expresan específicamente en las condiciones concretas de vida. La encuesta publicada por Profamilia en agosto de 2001, indica que una de cada dos mujeres en situación de desplazamiento ha sido agredida físicamente por su cónyuge y que, entre las mujeres embarazadas, el 20% fue objeto de violencia física durante el embarazo. Según la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, en Colombia el porcentaje de violencia intrafamiliar es del 47.2%, mientras que entre las desplazadas y los desplazados alcanza el 62%. Los actores armados también suelen amenazar y ultrajar a las mujeres por ser solidarias con sus esposos o compañeros y por defender a sus hijos e hijas del reclutamiento forzoso.



Además de la violencia sexual a la que están sometidas en situación de conflicto armado, las mujeres deben enfrentar las consecuencias atroces que estos actos conllevan. Estamos hablando de las múltiples enfermedades de transmisión sexual, enfermedades y traumas del aparato reproductivo por causa de las violaciones atroces y múltiples, enfermedades en el sistema urinario y, en la mayoría de los casos, embarazos no deseados y médicamente descuidados.



Para atender estas situaciones, las mujeres se encuentran con un sistema de salud obsoleto y discriminatorio ante la demanda de sus necesidades. Los servicios de salud no son integrales, pues sólo tienden a concentrarse en la función reproductiva de éstas, sin tener en cuenta su salud sexual y, mucho menos, su salud mental y psicológica. La atención psicosocial es especialmente necesaria en el caso de las víctimas de abusos sexuales, torturas o tratos inhumanos o degradantes.

Ante estas circunstancias, en la mayoría de las veces, las mujeres en situación de desplazamiento que acuden a centros de salud u hospitales, suelen priorizar su atención médica por la de sus hijas e hijos y, en muchas ocasiones, por la de sus cónyuges.

Las condiciones de hacinamiento en que viven las mujeres en situación de desplazamiento, contribuyen a un altísimo índice de embarazos, especialmente entre las adolescentes. Según la misma encuesta realizada por Profamilia, el 30% de mujeres entre 13 y 19 años han estado embarazadas alguna vez. Actualmente, el promedio de hijos e hijas que concibieron las mujeres en situación de desplazamiento que hoy tienen entre 40 y 49 años de edad, es de 5.3 (la tasa de fecundidad urbana es de 2.3 y la rural, 3.8). Como resultado de ese hacinamiento, se registra también el incremento de las enfermedades de transmisión sexual.

Otros impactos diferenciales

Otro de los problemas que enfrentan las mujeres en situación de desplazamiento, es la escasez de recursos económicos y de subsistencia por las dificultades de inserción laboral tanto de ellas mismas como de sus parejas. Ellos, por su parte, debido a su mayor movilidad geográfica y su mayor experiencia social y política, han enfrentado con más fuerza la crisis laboral y las rupturas con el tejido social de su entorno rural.



Sin embargo, en la fase de reconstrucción de la vida familiar, las oportunidades para hombres y mujeres parecen invertirse: el impacto del desplazamiento se concentra para los hombres en su desempleo, situación que les despoja del papel de proveedor económico. Esta es, incluso, una de las causas más frecuentes de abandono de sus familias. En contraste, las mujeres parecen mejor preparadas para continuar las rutinas de las labores domésticas.

Las mujeres, en especial las del ámbito rural, presentan un alto índice de indocumentación y como consecuencia tienen mayores dificultades para obtener la propiedad de la tierra, el crédito, la vivienda y los servicios de educación y salud.

Marco jurídico

El Estado colombiano protege los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento, a través de la ley 387/97, que se ampara a la luz de los principios rectores que rigen internacionalmente la defensa y protección de los derechos humanos de la población en situación de desplazamiento.

En la ley se estipula claramente cómo las mujeres podrán, de manera gratuita, acceder a los servicios de salud pre-natal, natal y post-natal, fundamentado en la necesidad de proteger la vida de la madre y del recién nacido. En la práctica, las mujeres en situación de desplazamiento tienen serios problemas para acceder a estos servicios de salud, pues carecen de la información sobre sus derechos, situación que las coloca en vulnerabilidad frente a los prestadores de salud y cuerpo médico de atención, quienes, sin importarles su condición, les exigen estar amparadas por una empresa prestadora de salud o tener los recursos económicos para pagar los gastos.

Lo mismo sucede en cuanto a la educación: la ley estipula que ésta será gratuita. Pero, por lo general, las familias en situación de desplazamiento no pueden solventar los costos de las matrículas, uniformes, libros y materiales. A la vez, algunos centros educativos niegan la inscripción escolar a las niñas y a los niños en situación de desplazamiento, razón por la que sus tasas de escolarización sean tan bajas. A esta situación se añaden los altos índices de trabajo infantil y, en el caso de las niñas, las barreras culturales, pues son ellas las responsables del cuidado de sus hermanas y hermanos y de la casa cuando sus padres salen a trabajar.



La fuerza de las mujeres en situación de desplazamiento

Las mujeres desplazadas en Colombia han demostrado una enorme capacidad de resistencia y de lucha. Sus niveles de participación en espacios de toma de decisiones son, por lo general, aún incipientes.

De ahí la importancia de experiencias como las de las organizaciones de viudas desplazadas, de madres jefas de hogar, de organizaciones de base lideradas por mujeres desplazadas que, en diferentes partes del país, se vienen desarrollando.

Es imperativo que el Estado desarrolle y fortalezca las medidas para proteger y asegurar que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en situación de desplazamiento se respeten.

De igual manera, es importante que las organizaciones sociales e internacionales, con el apoyo del Gobierno nacional, continúen apoyando en forma decisiva los procesos organizativos de las mujeres en situación de desplazamiento, que a través de estas experiencias buscan alternativas de solución a sus cotidianos dramas. Son formas concretas de apoyar la participación política, la promoción de los derechos humanos, la institucionalidad y la gobernabilidad democrática en Colombia. ♦

